

<p>1. Definiciones</p> <p>"Afiliado" con referencia a una parte, significa cualquier persona controlada por o bajo el control común de otra parte; a los efectos de esta definición, se entenderá que una empresa "controla" a otra si es propietaria, directa o indirectamente, de más del 50% de los valores con derecho a voto en circulación o del capital de tal empresa o cualquier otro capital o interés en la propiedad comparable con respecto a otra empresa, excepto una corporación</p> <p>1.2"Comprador" significa, pero sin limitarse a, cualquier corporación, empresa, sociedad u otra entidad o individuo, a la que el vendedor suministre productos.</p> <p>1.3"Acuerdo comercial" significa cualquier acuerdo por escrito de cualquier tipo (a modo meramente enunciativo, como acuerdos de licencia, contratos de distribución o de venta) firmados entre el comprador y el vendedor, incluyendo cualquiera de sus modificaciones.</p> <p>1.4 "Parte(s)" significa comprador o vendedor.</p> <p>1.5 "Vendedor" significa Certis Belchim BV, directa o indirectamente a través de sus afiliadas</p> <p>2. Aplicación</p> <p>2.1 Cualquier comprador al que el vendedor suministre productos acepta la aplicación de los "Términos y Condiciones Generales de Venta" ("Términos") sin ninguna restricción al (i) aceptar la oferta del vendedor, (ii) al solicitar al vendedor un pedido o (iii) al firmar un contrato de cualquier tipo con el vendedor. En este documento se excluye expresamente la aplicación de los Términos y Condiciones Generales del comprador.</p> <p>2.2 Cualquier variación sobre los Términos solo podrá aceptarse si el vendedor la ha confirmado por escrito. En caso de existir alguna discrepancia entre las condiciones de los Términos y las condiciones firmadas en contrato por las partes, las condiciones del contrato prevalecerán.</p> <p>2.3 Los Términos se han traducido a varios idiomas, sin embargo, únicamente la versión redactada en inglés será vinculante. Las versiones de los Términos disponibles en otro idioma deberán considerarse como una traducción libre de la versión inglesa de los Términos.</p> <p>2.4. El vendedor se reserva el derecho de modificar los Términos en cualquier momento, en cuyo caso, serán efectivos a los 30 días de haberse notificado por escrito al comprador de los Términos modificados.</p> <p>3. Ofertas, aceptación y efecto vinculante</p> <p>3.1 Todas las ofertas realizadas por el comprador son vinculantes e irrevocables. La oferta del comprador se convertirá en acuerdo vinculante en la fecha de aceptación por escrito de dicha oferta por parte del vendedor, o en la fecha de ejecución de dicha oferta por parte del vendedor. Se considera que este contrato, así como todas las obligaciones derivadas del mismo, proceden de los Países Bajos (donde el vendedor tiene su domicilio social), incluso si el propio acuerdo se formaliza entre un afiliado local del vendedor y el comprador.</p> <p>3.2 Todas las ofertas que realice el vendedor son no vinculantes, a menos que se estipule expresamente lo contrario en la oferta y a menos que las haga un representante del vendedor debidamente autorizado. En el caso de una oferta vinculante por escrito de parte del vendedor, dicha oferta será válida por el plazo de 1 mes, a menos que se especifique lo contrario en la oferta.</p> <p>3.3 Todas las declaraciones del Vendedor sobre números, medidas, pesos u otras indicaciones de los productos se han hecho con cuidado. Sin embargo, el Vendedor no puede garantizar que no se produzcan desviaciones en este sentido. Las muestras enseñadas o proporcionadas y los dibujos o modelos son sólo indicaciones de los productos en cuestión.</p> <p>4. Precio y pago</p> <p>4.1 A menos que se especifique lo contrario, las partes acuerdan fijar los precios en EUROS. Los precios no incluyen (i) IVA ni otros impuestos directos o indirectos, ni (ii) costes de transporte y seguro, ni (iii) ningún otro coste adicional. El comprador reembolsará al vendedor todos los impuestos o gravámenes aplicados por cualquier gobierno nacional, estatal o municipal referente a los productos. En ningún caso, podrá el comprador deducir los impuestos de los precios del vendedor.</p> <p>4.2 El vendedor podrá ajustar proporcionalmente sus precios en cualquier momento cuando experimente un aumento de los costes como resultado de cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de los costes de transporte o seguro - Aumento de los costes de mano de obra o materiales - Intervenciones del gobierno, incluyendo, entre otras, normas o políticas gubernamentales, cambios fiscales, aranceles, reembolsos y cambio de divisas. <p>Los ajustes de precios proporcionales de este tipo se aplicarán de forma inmediata tras la notificación por escrito al comprador.</p> <p>Además, el vendedor se reserva el derecho de, a su criterio exclusivo, cambiar o modificar ocasionalmente los precios tras notificar por escrito al comprador con anterioridad.</p> <p>A menos que se acuerde expresamente lo contrario, las facturas del vendedor serán pagaderas en un plazo de siete (7) días a partir de la emisión de la factura correspondiente ("la fecha de vencimiento"). El comprador deberá pagar las facturas del vendedor por transferencia bancaria a la cuenta que indique el vendedor. Todos los pagos al vendedor se realizarán en su domicilio social. Los costes relacionados con los pagos (como, por ejemplo, los gastos bancarios) irán a cargo del comprador.</p> <p>4.4 Si el comprador incumple cualquier pago debido a su vencimiento al vendedor, la responsabilidad del comprador se incrementará para incluir (i) intereses sobre dicho importe a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago real (tanto antes como después de un fallo judicial) a una tasa del 1 % por mes, y (ii) una indemnización contractual equivalente al 15 % de la factura, para cubrir cualquier pérdida económica y administrativa (con un mínimo de 750 €), sin perjuicio del derecho del vendedor a reclamar un pago mayor por pérdidas o daños. Los intereses y la indemnización contractual por demora en el pago vencerán sin previo aviso.</p> <p>4.5 En el caso que el incumplimiento de pago por parte del comprador se prolongue durante más de 30 días a partir de la fecha de vencimiento, el vendedor tendrá derecho a (i) cancelar o suspender los pedidos pendientes hasta la recepción del pago completo, y (ii) restringir los pedidos adicionales a la condición de pre-pago, o (iii) rescindir el contrato.</p> <p>4.6 Todos los pagos del comprador se realizarán sin deducción, compensación o aplazamiento (i) respecto a cualquier disputa o reclamación de cualquier tipo, o (ii) respecto a cualquier tasa impuesta por o de acuerdo con la autoridad de cualquier instancia gubernamental o pública, o (iii) respecto a cualquier cantidad que el vendedor deba al comprador en virtud de cualquier pedido, contrato o ejecución del mismo.</p> <p>4.7 El vendedor podrá, en cualquier momento, incluso tras la declaración de insolvencia del comprador o en caso de concurso de acreedores, disolución, liquidación o embargo, decidir, a su entera discreción, deducir o compensar cualquier importe adeudado al comprador con los importes adeudados por el comprador al vendedor. Por la presente se clarifica que todas las cuentas por pagar y por cobrar en la relación contractual entre comprador y vendedor se considerarán cuentas vinculadas.</p> <p>Además, las cuentas por cobrar del vendedor se considerarán vencidas inmediatamente en las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de insolvencia del comprador o cualquier caso de concurso de acreedores, disolución, liquidación o embargo. - Incumplimiento de pago del comprador, de acuerdo con la cláusula 4.5
--

<p>- Un cambio o deterioro considerable de la situación financiera del comprador. En tal caso, el vendedor también tendrá derecho a suspender o rescindir inmediatamente la relación contractual con el comprador y condicionar la ejecución de las entregas pendientes a que el comprador las pague por adelantado.</p> <p>4.8 Si el vendedor accede a conceder descuentos, estos solo serán aplicables si, al final del período correspondiente (año, año contractual o según lo acordado) el comprador ha pagado todas las facturas debidas al vendedor. Si al final de dicho período relevante, una o más de las facturas del vendedor no ha(n) sido pagada(s) por el comprador, los descuentos acordados por el vendedor se cancelarán automáticamente sin ninguna obligación de notificar dicha cancelación al comprador.</p> <p>5. Entrega</p> <p>5.1 A menos que se acuerde explícitamente lo contrario, las entregas de productos suministrados por el vendedor se realizarán sobre la base EXW (Ex works Incoterms 2020).</p> <p>5.2 La fecha de entrega tiene un carácter meramente indicativo y el vendedor no responderá por pérdidas, daños o gastos de cualquier tipo que resulten de la demora en la entrega.</p> <p>5.3 En el caso de que el vendedor no pueda realizar la entrega en la fecha indicada, el vendedor deberá, en la medida de lo posible, notificar al comprador de la demora. Una vez recibida la notificación, el comprador y el vendedor negociarán de buena fe una nueva fecha de entrega.</p> <p>5.4 Inmediatamente después de la fecha de entrega, el comprador deberá verificar si los productos entregados contienen defectos visibles. Cualquier reclamación por defectos visibles deberá realizarse por escrito y el vendedor la deberá recibir en un plazo no superior a los 14 días a partir de la entrega. A falta de reclamación por escrito del comprador, se considerará que los productos no tienen defectos visibles.</p> <p>5.5 El comprador notificará al vendedor acerca de cualquier reclamación por defectos ocultos por escrito en los 14 días posteriores a la fecha en que el comprador haya descubierto o debiera haber descubierto razonablemente el defecto oculto. Si no se produce dicha reclamación por escrito, se considerará que el producto no tiene defectos ocultos. En cualquier caso, todos los derechos de garantía por defectos ocultos caducarán una vez superada la fecha de expiración de la vida útil del producto. Si el vendedor impugna la reclamación del comprador por cualquier defecto, el asunto se remitirá de inmediato a un laboratorio independiente y de buena reputación, designado por ambas partes, para la decisión. Los resultados del laboratorio serán vinculantes para las partes, en caso de error manifiesto. El coste del laboratorio correrá a cargo de la parte cuya posición sea rechazada por el laboratorio.</p> <p>5.5. En el caso de un defecto, el vendedor podrá, a su exclusivo criterio y como único remedio para el defecto, decidir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. retirar el producto defectuoso y reemplazarlo por un producto equivalente, a cargo exclusivo del vendedor; o 2. Eliminar el producto defectuoso, a cargo exclusivo del vendedor, y compensar al comprador por el precio de los productos (incluyendo los costes de transacción; o <p>5.6 En ningún caso, el vendedor estará obligado a compensar al comprador o retirar productos defectuosos si (i) la vida útil del producto ha caducado o se ha excedido la fecha de caducidad según se menciona en los productos; o (ii) si los productos resultan invendibles a causa del comprador.</p> <p>5.7 A menos que se acuerde expresamente lo contrario, si el vendedor suministra productos al comprador, este no tendrá derecho a volver a etiquetar, empaquetar o reformular los productos cedidos al comprador; por lo tanto, el comprador se abstendrá, entre otras actividades, de (i) aplicar ingeniería inversa a los productos, (ii) vender los productos en paquetes conjuntos con otros productos del vendedor (o de terceras partes). Cualquier mejora, modificación o invención referida a los productos del vendedor se adjudicarán al vendedor; por lo tanto, el comprador se abstendrá de solicitar la protección de la patente sin la aprobación previa por escrito del vendedor.</p> <p>6. Riesgo y titularidad</p> <p>6.1 Todos los riesgos relacionados con los productos se transferirán al comprador en la fecha de entrega, según se indica en las cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.</p> <p>6.2 La propiedad (o titularidad) de los productos pasará al comprador únicamente (i) tras pagar las facturas correspondientes del vendedor, de acuerdo con la sección 4 anterior, y de manera acumulativa (ii) tras pagar todas las deudas existentes entre comprador y vendedor.</p> <p>6.3 Específicamente para el suministro de productos se precisa que durante el tiempo en que el vendedor sea el propietario de los productos, se aplicará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El comprador asumirá las obligaciones y responsabilidades de un agente fiduciario y depositario de los productos suministrados y, por consiguiente, se compromete a almacenarlos de forma segura y asegurarlos contra su destrucción o daños, robos, incendios, pérdidas, etc., de cualquier tipo; - El comprador deberá, a su cargo, almacenar los productos del vendedor separados de otros productos y garantizar que los productos del vendedor sean claramente identificables como pertenecientes al mismo; - El comprador deberá, a petición del vendedor, tomar todas las medidas necesarias de acuerdo con la ley aplicable para proteger la titularidad del vendedor sobre los productos y notificar legalmente a los acreedores existentes o potenciales del comprador sobre la titularidad del vendedor e interés en los productos; - El comprador tiene derecho a vender los productos del vendedor en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, sin embargo, los terceros a quienes se vendan dichos productos deben ser debidamente informados por el comprador de que los productos siguen siendo propiedad exclusiva del vendedor hasta el pago total de todas las deudas pagaderas del comprador al vendedor; <p>6.4 El vendedor retiene una pignoración sobre los productos entregados que han pasado a ser propiedad del comprador a través del pago y que todavía están en manos del comprador (ya sea en forma procesada, mezclada o reembalada) como garantía adicional para las reclamaciones que el vendedor pueda tener contra el comprador por cualquier razón. El comprador estará obligado a proporcionar suficiente garantía para sus obligaciones de pago hacia el vendedor a primera solicitud y a satisfacción del vendedor, estableciendo una pignoración con el mayor rango posible sobre los productos del comprador, incluyendo una pignoración sobre los créditos del comprador contra sus deudores. Si el comprador no puede proporcionar una garantía suficiente como la mencionada anteriormente, el vendedor se reserva el derecho de limitar las entregas al comprador sobre la base del "pago contra reembolso".</p> <p>6.5 El comprador se compromete a no transferir o pignorar a terceros los créditos que adquiere frente a su cliente sin el previo consentimiento por escrito del vendedor. El comprador se compromete, además, a pignorar dichos créditos a favor del vendedor en cuanto éste exprese su deseo de hacerlo, como garantía adicional de sus créditos por cualquier motivo contra el comprador.</p> <p>6.6 Sin perjuicio de cualquier otro derecho, el vendedor puede recuperar cualquiera o todos los productos suministrados al comprador bajo petición y en cualquier momento antes de que se transfiera la titularidad al comprador. El comprador se compromete a dar acceso a sus instalaciones y a los productos para permitir que el vendedor pueda recuperar los productos.</p> <p>7. Garantías y responsabilidades.</p> <p>7.1 A menos que se acuerde explícitamente lo contrario, las obligaciones del vendedor no garantizan ningún resultado. Las obligaciones del Vendedor son solamente obligaciones de medios (en holandés, "middelenverplichtissen").</p> <p>7.2 El vendedor garantiza que, en el momento de la entrega, los productos del vendedor cumplirán con las especificaciones de las que ha informado al comprador. El vendedor no ofrece ninguna garantía ni declaración adicional y excluye todas las demás garantías explícitas o implícitas. En particular, el vendedor excluye, entre otras, las</p>
--

<p>garantías de adecuación para un propósito particular y la comerciabilidad de sus productos.</p> <p>7.3 Con el máximo alcance permitido por la ley, el vendedor no será responsable frente al comprador bajo ninguna circunstancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) por pérdida o daño fortuito, indirecto o derivado, pérdida de beneficios, pérdida de negocios, pérdida de oportunidades de negocios, pérdida de ingresos o deterioro del valor de la marca o reputación por cualquier causa del comprador, sus afiliados o terceros; ni (ii) por pérdidas, incluyendo (sin carácter exhaustivo) daños intencionales, o pérdidas resultantes de la negligencia del comprador, sus afiliados, agentes o empleados, o pérdidas producidas en caso que el comprador o un tercero no sigan las instrucciones del vendedor en cuanto al uso, almacenamiento o manejo de los productos, el uso de los productos para otro propósito para el cual se han diseñado, condiciones de trabajo anómalas o cualquier alteración o reparación del producto mediante procesos de fabricación o reemplaje u otros; ni (iii) por cualquier daño relacionado con la venta de productos que exceda el más bajo entre (a) el daño realmente sufrido por el comprador o (b) el precio de los productos correspondientes por los que el vendedor sea responsable. <p>7.4 En relación con los productos suministrados por o en nombre del vendedor, el comprador indemnizará al vendedor ante reclamaciones de terceros. El comprador deberá informar al vendedor sin demora indebida sobre cualquier reclamación relacionada con los productos entregados por el vendedor.</p> <p>8. Force majeure</p> <p>8.1 Ninguna de las partes será responsable ante la otra parte por cualquier demora o incumplimiento debido a circunstancias fuera de su control razonable que no pudieran ser planificadas o evitadas razonablemente (en adelante, «Caso de fuerza mayor»). Un Caso de fuerza mayor incluye, pero no se limita a, huelgas, pandemias, disturbios, conflictos bélicos, desastres naturales, escasez inevitable de materias primas, rotura o avería inevitable de maquinaria y restricciones gubernamentales inevitables.</p> <p>8.2 Una parte cuyo desempeño se vea afectado por un Caso de fuerza mayor deberá: (a) notificar por escrito el Caso de fuerza mayor a la otra parte y la causa y la duración probable de cualquier demora derivada o incumplimiento de sus obligaciones; y (b) hacer esfuerzos razonables para evitar o mitigar el efecto de tal caso para la otra parte y el cumplimiento de las obligaciones de la parte afectada y reanudar el cumplimiento total de sus obligaciones tan pronto como sea razonablemente posible.</p> <p>8.3 En el caso de que un Caso de fuerza mayor se prolongue por un período de 30 días consecutivos o más, cualquiera de las partes podrá, mediante notificación por escrito a la otra parte, cancelar la entrega del producto. En dicho caso, la parte solicitante no pagará ninguna indemnización o coste de ningún tipo por dicha cancelación.</p> <p>9. Administración de productos</p> <p>El comprador acepta que los productos se almacenen, transporten y comercialicen de la manera que sea necesaria para la seguridad y protección de las personas, la propiedad y el medio ambiente, y de acuerdo con las recomendaciones del vendedor y las leyes y regulaciones aplicables.</p> <p>10. Derechos de Propiedad Intelectual («DPI») y Confidencialidad</p> <p>Los DPI deben entenderse como todos los derechos intangibles que protegen los productos de la inteligencia humana y la creación, including, entre otros, derechos de autor, patentes, modelos, derechos del cultivador, derechos de diseño, derechos de marcas registradas, derechos "sui generis" y otros posibles derechos de propiedad intelectual y derechos afines sobre obras, documentos, imágenes, actuaciones, creaciones, programas informáticos, bases de datos, estudios, investigaciones, métodos, aplicaciones, registros de producto (locales) o invenciones, incluidos todos los derechos relacionados y asociados, y cualquier otra medida de protección similar a nivel mundial.</p> <p>Todos los DPI relacionados con los productos suministrados por el vendedor son propiedad exclusiva del vendedor. A menos que se indique expresamente lo contrario, el vendedor no otorga al comprador una licencia para hacer uso de los DPI del vendedor.</p> <p>Toda la información (y, en particular, las ideas, innovaciones y tecnologías del vendedor) que el vendedor comparta con el comprador durante el curso de su cooperación (de cualquier tipo) debe considerarse estrictamente confidencial (en adelante, "información confidencial"), excepto (i) información que el comprador pueda probar que se encuentra ya en el dominio público, y (ii) información que el comprador pueda demostrar que ya conocía o que el comprador ya desarrolló de forma independiente sin beneficiarse de la información confidencial del vendedor.</p> <p>La información confidencial no se podrá comunicar a ninguna otra persona, entidad u organización sin la aprobación expresa y previa por escrito del vendedor, ni se podrá utilizar para ningún otro propósito que no sea el que se acuerde expresamente entre las partes. Las obligaciones de confidencialidad y de no uso que surgen por la presente se seguirán aplicando durante el periodo de tiempo que se prolongue la cooperación (de cualquier tipo) entre las partes y hasta 10 años después.</p> <p>11. Miscelánea</p> <p>11.1 Si alguna disposición de los Términos o una parte de alguna dichas disposiciones se considera nula o inejecutable o incompatible con las disposiciones legales obligatorias o disposiciones legales de orden público, el resto de los Términos o el resto de las disposiciones de los Términos no se verán afectados y seguirán siendo válidos y aplicables. La disposición nula, inaplicable o incompatible será reemplazada por una válida, cuya repercusión económica sea la más próxima a la disposición nula, inaplicable o incompatible.</p> <p>11.2 Nada de lo dispuesto en los Términos está destinado o debe interpretarse como la creación o establecimiento de una asociación, un negocio conjunto, o una relación de agencia entre el vendedor y el comprador.</p> <p>11.3 El comprador no está autorizado a ceder sus respectivos derechos y obligaciones en virtud de los Términos sin la autorización previa por escrito del vendedor, siempre que, sin embargo, dicho consentimiento no sea necesario si el objeto de la cesión es aplicable a un afiliado.</p> <p>11.4 Cualquier modificación de los Términos, así como cualquier adición u omisión, solo podrá realizarse con el consentimiento por escrito del vendedor.</p> <p>11.5 La omisión o demora en ejercer un recurso o derecho contenido en la presente no se interpretará como una renuncia a dicho recurso o derecho y la falta en el ejercicio de un derecho o recurso debido a un caso de incumplimiento no implicará conformidad con dicho incumplimiento en situaciones similares, tanto si se producen con anterioridad como posteriormente, y que puedan considerarse de manera análoga.</p> <p>11.6 La recopilación de datos personales por parte del vendedor estará sujeta a la política de privacidad del vendedor, de acuerdo con lo publicado en el sitio web del vendedor. El comprador tiene derecho en todo momento a solicitar una copia de la política de privacidad del vendedor.</p> <p>12. Legislación aplicable y jurisdicción</p> <p>12.1 Los Términos y las transacciones subyacentes se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de los Países Bajos, excluyendo su conflicto de disposiciones legales. Las partes acuerdan además que la Convención sobre la Venta Internacional de Productos no se aplicará a sus obligaciones recíprocas derivadas de los Términos.</p> <p>12.2 Los tribunales de Ámsterdam tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa que surja de o en conexión con los presentes Términos, independientemente de su origen (es decir, incluyendo sin limitación, reclamaciones en agravio contractuales y extra contractuales (incluyendo la ley de defensa de la competencia), por pago o enriquecimiento indebido).</p>
